

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 102/1999

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve**, reunidos en acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro Cr. Edgardo Molinaroli solicita a este Cuerpo se sirva contemplar la posibilidad de ordenar que las listas de peritos contadores de los Tribunales de esta Provincia sean confeccionados en forma separada por cada fuero, siendo que esta medida facilitaría la labor profesional al permitir que los peritos se inscriban y actúen solamente en los fueros en los que tengan especialización.

Que este Tribunal entiende que debe acceder a la petición formulada por dicho Consejo.
Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.) Ordenar a las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de cada Circunscripción Judicial, que la confección anual de la Lista única de Peritos Contadores (Ac.65/82 y 46/93-STJ), sea discriminada por fuero.

2do) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

ECHARREN - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria STJ.